



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	47,985,000.00	9,360,000.00	57,345,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	11,820,000.00	9,360,000.00	21,180,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	36,165,000.00	0.00	36,165,000.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	127,186,573.00	9,290,589.00	136,477,162.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	88,179,576.00	569,000.00	88,748,576.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	1,947,739.00	0.00	1,947,739.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	1,818,992.00	877,888.00	2,696,880.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	3,368,640.00	0.00	3,368,640.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	5,637,058.00	928,225.00	6,565,283.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	26,234,568.00	6,915,476.00	33,150,044.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	25,475,200.00	25,475,200.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	5,080,200.00	5,080,200.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	18,395,000.00	18,395,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	11,923,500.00	5,990,000.00	17,913,500.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	11,337,000.00	5,990,000.00	17,327,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	586,500.00	0.00	586,500.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	36,156,605.00	38,494,117.00	74,650,722.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	9,813,840.00	8,311,105.00	18,124,945.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	5,760,880.00	10,724,784.00	16,485,664.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	8,371,374.00	6,674,530.00	15,045,904.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	12,210,511.00	12,783,698.00	24,994,209.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	7,401,848.00	8,401,848.00
<b>TOTAL</b>	<b>224,251,678.00</b>	<b>96,011,754.00</b>	<b>320,263,432.00</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA



C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,820,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$9,360,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$21,180,000.00							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PRIORIDAD	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01						Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,249,664.00	2,670,336.00	11,820,000.00	9,360,000.00	0.00	9,360,000.00	21,180,000.00		
01	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
01	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
01	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Persona	16
01	1000	1200	121	001		Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
01	2000					Materiales y Suministros	7,259,664.00	2,670,336.00	9,830,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	10,000,000.00		
01	2000	2600				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,259,664.00	2,670,336.00	9,830,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	10,000,000.00		
01	2000	2600	266			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	7,259,664.00	2,670,336.00	9,830,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	10,000,000.00		
01	2000	2600	266	001		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	7,259,664.00	2,670,336.00	9,830,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	10,000,000.00	Lote	4
01	3000					Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	3,320,000.00	0.00	3,320,000.00	3,320,000.00		
01	3000	3600				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	3,320,000.00	0.00	3,320,000.00	3,320,000.00		
01	3000	3600	354			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
01	3000	3600	354	001		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	4
01	3000	3600	357			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	1,320,000.00		
01	3000	3600	357	001		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	1,320,000.00	Póliza	8
01	6000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,990,000.00	0.00	1,990,000.00	1,870,000.00	0.00	1,870,000.00	3,860,000.00		
01	6000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	1,915,000.00	0.00	1,915,000.00	0.00	0.00	0.00	1,915,000.00		
01	6000	5100	516			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,885,000.00	0.00	1,885,000.00	0.00	0.00	0.00	1,885,000.00		
01	6000	5100	516	002		Computadora de escritorio	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	15
01	6000	5100	516	004		Conmutador de datos (Switch)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	2
01	6000	5100	516	008		Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1
01	6000	5100	516	009		Escáner	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	2
01	6000	5100	516	010		Impresora	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	3
01	6000	5100	516	016		Poligrafo	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	5
01	6000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
01	6000	5100	519	006		Triturador de papel	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
01	6000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
01	6000	5200	521			Equipos y aparatos audiovisuales	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
01	6000	5200	521	001		Audífonos	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	15
01	6000	6300				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	6000	6300	632			Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	6000	6300	632	012		Pletismógrafo	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	12
01	6000	6400				Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	1,760,000.00		
01	6000	6400	641			Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	1,760,000.00		
01	6000	6400	641	001		Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	1,760,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:



- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$36,165,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$36,165,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA SEVENIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	29,165,000.00	7,000,000.00	36,165,000.00	0.00	0.00	0.00	36,165,000.00			
02	3000				Servicios Generales	18,465,000.00	4,000,000.00	22,465,000.00	0.00	0.00	0.00	22,465,000.00			
02	3000	3300			Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,465,000.00	4,000,000.00	22,465,000.00	0.00	0.00	0.00	22,465,000.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	17,829,000.00	4,000,000.00	21,829,000.00	0.00	0.00	0.00	21,829,000.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	17,829,000.00	4,000,000.00	21,829,000.00	0.00	0.00	0.00	21,829,000.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	11,348,000.00	0.00	11,348,000.00	0.00	0.00	0.00	11,348,000.00			
02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Servicio	8 250	
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	109,000.00	0.00	109,000.00	0.00	0.00	0.00	109,000.00	Servicio	1 16	
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	1,239,000.00	0.00	1,239,000.00	0.00	0.00	0.00	1,239,000.00	Servicio	12 413	
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	3 100	
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,755,000.00	0.00	1,755,000.00	0.00	0.00	0.00	1,755,000.00			
02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	Servicio	1 27	
02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (CBFP) Presencial	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	7 200	
02	3000	3300	334	001003030	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1 30	
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perto	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00			
02	3000	3300	334	001004001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	Servicio	1 24	
02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	675,000.00	0.00	675,000.00	0.00	0.00	0.00	675,000.00			
02	3000	3300	334	001005001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	0.00	510,000.00	Servicio	1 17	
02	3000	3300	334	001005022	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Servicio	1 30	
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	2,271,000.00	0.00	2,271,000.00	0.00	0.00	0.00	2,271,000.00			
02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	1,875,000.00	0.00	1,875,000.00	0.00	0.00	0.00	1,875,000.00	Servicio	3 75	
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	396,000.00	0.00	396,000.00	0.00	0.00	0.00	396,000.00	Servicio	5 132	
02	3000	3300	334	001009	Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
02	3000	3300	334	001009001	Formación Continua	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	8 209	
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	636,000.00	0.00	636,000.00	0.00	0.00	0.00	636,000.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	636,000.00	0.00	636,000.00	0.00	0.00	0.00	636,000.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	105,600.00	0.00	105,600.00	0.00	0.00	0.00	105,600.00	Evaluación	132 -	
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	330,400.00	0.00	330,400.00	0.00	0.00	0.00	330,400.00	Evaluación	413 -	
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Evaluación	200 -	
02	3000	3300	339	001006	Evaluación de Aspirantes e Instructores Evaluadores de la Función Investigación	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Evaluación	6 -	



SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL					MUNICIPAL	SUB TOTAL
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,700,000.00	3,000,000.00	13,700,000.00	0.00	0.00	0.00	13,700,000.00			
02	4000	4400			Ayudas Sociales	10,700,000.00	3,000,000.00	13,700,000.00	0.00	0.00	0.00	13,700,000.00			
02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	10,700,000.00	3,000,000.00	13,700,000.00	0.00	0.00	0.00	13,700,000.00			
02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	10,700,000.00	3,000,000.00	13,700,000.00	0.00	0.00	0.00	13,700,000.00			
02	4000	4400	442	001001	Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00	Beca	17	
02	4000	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	0.00	0.00	0.00	1,125,000.00	Beca	75	
02	4000	4400	442	001003	Becas para aspirantes a Peritos	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	Beca	24	
02	4000	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	810,000.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	810,000.00	Beca	27	
02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	Beca	250	
02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Beca	100	

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.

- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.



- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$88,179,576.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$569,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$88,748,576.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	2000				Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	51,239,576.00	36,940,000.00	88,179,576.00	669,000.00	0.00	669,000.00	88,748,576.00		
01	2000	2700			Materiales y Suministros	18,183,376.00	16,270,000.00	34,453,376.00	669,000.00	0.00	669,000.00	35,022,376.00		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,668,376.00	2,620,000.00	14,178,376.00	0.00	0.00	0.00	14,178,376.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	11,668,376.00	2,620,000.00	14,178,376.00	0.00	0.00	0.00	14,178,376.00		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,760,000.00	0.00	5,760,000.00	0.00	0.00	0.00	5,760,000.00		
01	2000	2700	271	001003	Botas	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Par	900
01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	2,160,000.00	0.00	2,160,000.00	0.00	0.00	0.00	2,160,000.00	Pieza	1,800
01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	1,800
01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,620,000.00	2,620,000.00	0.00	0.00	0.00	2,620,000.00		
01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Par	600
01	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	720,000.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	600
01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	600
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	5,898,376.00	0.00	5,898,376.00	0.00	0.00	0.00	5,898,376.00		
01	2000	2700	271	003003	Botas	1,866,037.00	0.00	1,866,037.00	0.00	0.00	0.00	1,866,037.00	Par	792
01	2000	2700	271	003006	Camisola (especificar)	2,223,026.00	0.00	2,223,026.00	0.00	0.00	0.00	2,223,026.00	Pieza	1,584
01	2000	2700	271	003007	Chaleco táctico	102,054.00	0.00	102,054.00	0.00	0.00	0.00	102,054.00	Pieza	50
01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	1,707,259.00	0.00	1,707,259.00	0.00	0.00	0.00	1,707,259.00	Pieza	942
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	6,626,000.00	13,760,000.00	20,276,000.00	0.00	0.00	0.00	20,276,000.00		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00		
01	2000	2800	282	001003	Cartuchos para arma corta	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Millar	174
01	2000	2800	282	001004	Cartuchos para arma larga	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Millar	95
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	4,226,000.00	13,760,000.00	17,976,000.00	0.00	0.00	0.00	17,976,000.00		
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	4,226,000.00	0.00	4,226,000.00	0.00	0.00	0.00	4,226,000.00		
01	2000	2800	283	001007	Casco balístico	1,275,000.00	0.00	1,275,000.00	0.00	0.00	0.00	1,275,000.00	Pieza	150
01	2000	2800	283	001009	Casco para motociclista	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	5
01	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00	Pieza	150
01	2000	2800	283	001012	Coderas tácticas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Par	5
01	2000	2800	283	001023	Guantes normal	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Par	5
01	2000	2800	283	001031	Rodilleras tácticas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Par	5
01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	13,760,000.00	13,760,000.00	0.00	0.00	0.00	13,760,000.00		
01	2000	2800	283	002007	Casco balístico	0.00	4,250,000.00	4,250,000.00	0.00	0.00	0.00	4,250,000.00	Pieza	500
01	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico	0.00	9,500,000.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	Pieza	500
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	669,000.00	0.00	669,000.00	669,000.00		
01	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	669,000.00	0.00	669,000.00	669,000.00		
01	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	669,000.00	0.00	669,000.00	669,000.00	Pieza	410
01	5000				Secretaría de Seguridad Pública	26,692,200.00	20,670,000.00	47,262,200.00	0.00	0.00	0.00	47,262,200.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,692,200.00	20,670,000.00	47,262,200.00	0.00	0.00	0.00	47,262,200.00		
01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	97,200.00	0.00	97,200.00	0.00	0.00	0.00	97,200.00		
01	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	97,200.00	0.00	97,200.00	0.00	0.00	0.00	97,200.00		
01	5000	6100	616	002	Computadora de escritorio	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Pieza	3
01	5000	6100	616	007	Escáner	12,200.00	0.00	12,200.00	0.00	0.00	0.00	12,200.00	Pieza	1
01	5000	6100	616	011	Multifuncional	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
01	5000	6100	616	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3

La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.



SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	26,360,000.00	14,800,000.00	40,160,000.00	0.00	0.00	0.00	40,160,000.00		
01	5000	5400	641		Vehículos y equipo terrestre	26,360,000.00	14,800,000.00	40,160,000.00	0.00	0.00	0.00	40,160,000.00		
01	5000	5400	641	003	Motocicleta	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	5
01	5000	5400	641	004	Vehículo	24,160,000.00	0.00	24,160,000.00	0.00	0.00	0.00	24,160,000.00	Pieza	34
01	5000	5400	641	008	Vehículo Municipal	0.00	14,800,000.00	14,800,000.00	0.00	0.00	0.00	14,800,000.00	Pieza	26
01	5000	5600	651		Equipo de Defensa y Seguridad	725,000.00	6,870,000.00	6,595,000.00	0.00	0.00	0.00	6,595,000.00		
01	5000	5600	651	002	Equipo de defensa y seguridad	725,000.00	6,870,000.00	6,595,000.00	0.00	0.00	0.00	6,595,000.00		
01	5000	5600	651	003	Arma corta	725,000.00	0.00	725,000.00	0.00	0.00	0.00	725,000.00	Pieza	50
01	5000	5600	651	005	Arma corta municipal	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00	Pieza	100
01	5000	5600	651	005	Arma larga municipal	0.00	4,420,000.00	4,420,000.00	0.00	0.00	0.00	4,420,000.00	Pieza	100
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00		
01	5000	5600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00		
01	5000	5600	666	001	Radio	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	20
01	5000	5900			Activos Intangibles	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
01	5000	5900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
01	5000	5900	697	001	Licencias	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Licencia	1
01	5000	5900	697	001	Procuración de Justicia	6,464,000.00	0.00	6,464,000.00	0.00	0.00	0.00	6,464,000.00		
01	5000	5400			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,464,000.00	0.00	6,464,000.00	0.00	0.00	0.00	6,464,000.00		
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	6,464,000.00	0.00	6,464,000.00	0.00	0.00	0.00	6,464,000.00		
01	5000	5400	641		Vehículos y equipo terrestre	6,464,000.00	0.00	6,464,000.00	0.00	0.00	0.00	6,464,000.00		
01	5000	5400	641	001	Vehículo	6,464,000.00	0.00	6,464,000.00	0.00	0.00	0.00	6,464,000.00	Pieza	21

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornitures
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apearse a las características técnicas de las bases macro que “EL SECRETARIADO” publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.



**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,947,739.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,947,739.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	1,947,739.00	0.00	1,947,739.00	0.00	0.00	0.00	1,947,739.00		
02	6000				Secretaría de Seguridad Pública	1,947,739.00	0.00	1,947,739.00	0.00	0.00	0.00	1,947,739.00		
02	6000	6200			Inversión Pública	1,947,739.00	0.00	1,947,739.00	0.00	0.00	0.00	1,947,739.00		
02	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	1,947,739.00	0.00	1,947,739.00	0.00	0.00	0.00	1,947,739.00		
02	6000	6200	622	001	Edificación no habitacional	1,947,739.00	0.00	1,947,739.00	0.00	0.00	0.00	1,947,739.00		
02	6000	6200	622	001	Construcción	1,617,739.00	0.00	1,617,739.00	0.00	0.00	0.00	1,617,739.00		
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública														
Nombre: Policía Estatal Preventiva														
Domicilio: Carretera Culiacán-Navolato, Km. 12.5 Col. Aguaruto, Culiacán, Sinaloa														
02	6000	6200	622	001010	Meta: Construcción de la Unidad Canina (K9), a base de plataforma de desplante, cimentación, block estructurado y losa aligerada de 114 M2, incluye carpintería, aluminio, piso de cerámica y 2 baños.	1,517,739.00	0.00	1,517,739.00	0.00	0.00	0.00	1,517,739.00	Obra	1
Etapa: Única														
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00		
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública														
Nombre: Taller de la Policía Estatal Preventiva														
Domicilio: Carretera Culiacán-Navolato, Km. 12.5 Col. Aguaruto, Culiacán, Sinaloa														
02	6000	6200	622	002029	Meta: Instalación de bodega 132 M2 a base de estructura metálica con block estructurado y cimentación, piso de concreto, dos mini split de dos tons. c/a, ramaleo de agua potable e hidrosanitaria, energía y lámpara.	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Obra	1
Etapa: Única														

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa "EL SECRETARIADO", para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a "EL SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.



C. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,818,992.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$877,888.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,696,880.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,818,992.00	0.00	1,818,992.00	877,888.00	0.00	877,888.00	2,696,880.00		
03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	877,888.00	0.00	877,888.00	877,888.00		
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	877,888.00	0.00	877,888.00	877,888.00		
03	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	877,888.00	0.00	877,888.00	877,888.00		
03	3000	3100	319	02	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	877,888.00	0.00	877,888.00	877,888.00	Servicio	1
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,818,992.00	0.00	1,818,992.00	0.00	0.00	0.00	1,818,992.00		
03	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,298,629.00	0.00	1,298,629.00	0.00	0.00	0.00	1,298,629.00		
03	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,127,066.00	0.00	1,127,066.00	0.00	0.00	0.00	1,127,066.00		
03	6000	6100	616	07	Computadora portátil	632,906.00	0.00	632,906.00	0.00	0.00	0.00	632,906.00	Pieza	8
03	6000	6100	616	20	Plotter	494,160.00	0.00	494,160.00	0.00	0.00	0.00	494,160.00	Pieza	3
03	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	171,664.00	0.00	171,664.00	0.00	0.00	0.00	171,664.00		
03	6000	6100	619	02	Círculo cerrado de televisión (CCTV)	171,664.00	0.00	171,664.00	0.00	0.00	0.00	171,664.00	Pieza	1
03	6000	6900			Activos Intangibles	620,363.00	0.00	620,363.00	0.00	0.00	0.00	620,363.00		
03	6000	6900	697		Licencias Informáticas	620,363.00	0.00	620,363.00	0.00	0.00	0.00	620,363.00		
03	6000	6900	697	01	Licencias Intelectuales	620,363.00	0.00	620,363.00	0.00	0.00	0.00	620,363.00	Licencia	67

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

D) **SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,368,640.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,368,640.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	3,368,640.00	0.00	3,368,640.00	0.00	0.00	0.00	3,368,640.00		
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,368,640.00	0.00	3,368,640.00	0.00	0.00	0.00	3,368,640.00		
04	6000	6900			Activos Intangibles	3,368,640.00	0.00	3,368,640.00	0.00	0.00	0.00	3,368,640.00		
04	6000	6900	697		Licencias Informáticas	3,368,640.00	0.00	3,368,640.00	0.00	0.00	0.00	3,368,640.00		
04	6000	6900	697	001	Licencias Intelectuales	3,368,640.00	0.00	3,368,640.00	0.00	0.00	0.00	3,368,640.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:



- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

**E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,637,058.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$928,225.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,565,283.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	5,637,058.00	0.00	5,637,058.00	928,226.00	0.00	928,226.00	6,565,283.00		
06	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	141,746.00	0.00	141,746.00	141,746.00		
06	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	141,746.00	0.00	141,746.00	141,746.00		
06	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	141,746.00	0.00	141,746.00	141,746.00		
06	3000	3300	333	003	Mantenimiento y soporte a sistemas y programas	0.00	0.00	0.00	141,745.00	0.00	141,745.00	141,745.00	Servicio	2
06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,637,068.00	0.00	5,637,068.00	786,480.00	0.00	786,480.00	6,423,538.00		
06	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	379,168.00	0.00	379,168.00	0.00	0.00	0.00	379,168.00		
06	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	379,168.00	0.00	379,168.00	0.00	0.00	0.00	379,168.00		
06	6000	6100	616	003	Computadora de escritorio	324,606.00	0.00	324,606.00	0.00	0.00	0.00	324,606.00	Pieza	6
06	6000	6100	616	004	Computadora portátil	54,562.00	0.00	54,562.00	0.00	0.00	0.00	54,562.00	Pieza	3
06	6000	8900			Activos Intangibles	5,267,900.00	0.00	5,267,900.00	786,480.00	0.00	786,480.00	6,044,380.00		
06	6000	8900	891		Software	4,840,137.00	0.00	4,840,137.00	786,480.00	0.00	786,480.00	5,626,617.00		
06	6000	8900	891	001	Software	4,840,137.00	0.00	4,840,137.00	786,480.00	0.00	786,480.00	5,626,617.00	Licencia	4
06	6000	8900	897		Licencias Informáticas e Intelectuales	417,763.00	0.00	417,763.00	0.00	0.00	0.00	417,763.00		
06	6000	8900	897	001	Licencias	417,763.00	0.00	417,763.00	0.00	0.00	0.00	417,763.00	Licencia	44

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- b) Remitir a "EL SECRETARIADO" de manera Trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.
- c) Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a "EL SECRETARIADO" vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- d) En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a "EL SECRETARIADO", la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.



**F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$26,234,568.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,915,476.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$33,150,044.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	26,234,568.00	0.00	26,234,568.00	6,915,476.00	0.00	6,915,476.00	33,150,044.00		
06	2000				Materiales y Suministros	21,192,617.00	0.00	21,192,617.00	167,400.00	0.00	167,400.00	21,359,917.00		
06	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21,192,617.00	0.00	21,192,617.00	0.00	0.00	0.00	21,192,617.00		
06	2000	2600	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	13,147,184.00	0.00	13,147,184.00	0.00	0.00	0.00	13,147,184.00		
06	2000	2600	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	12,839,177.00	0.00	12,839,177.00	0.00	0.00	0.00	12,839,177.00	Pieza	10,354
06	2000	2600	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	179,800.00	0.00	179,800.00	0.00	0.00	0.00	179,800.00	Pieza	600
06	2000	2600	255	049	Bolsas para indicios	128,207.00	0.00	128,207.00	0.00	0.00	0.00	128,207.00	Pieza	210
06	2000	2600	259		Otros productos químicos	8,046,333.00	0.00	8,046,333.00	0.00	0.00	0.00	8,046,333.00		
06	2000	2600	259	039	Power Plex Y 22, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y.	2,555,560.00	0.00	2,555,560.00	0.00	0.00	0.00	2,555,560.00	Pieza	19
06	2000	2600	259	050	Sistema de Identificación humana Identifier	5,469,773.00	0.00	5,469,773.00	0.00	0.00	0.00	5,469,773.00	Pieza	37
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	167,400.00	0.00	167,400.00	167,400.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	167,400.00	0.00	167,400.00	167,400.00		
06	2000	2700	272	001	Bata	0.00	0.00	0.00	167,400.00	0.00	167,400.00	167,400.00	Pieza	300
06	3000	3600			Servicios Generales	2,099,000.00	0.00	2,099,000.00	6,820,616.00	0.00	6,820,616.00	8,619,616.00		
06	3000	3600			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,099,000.00	0.00	2,099,000.00	6,820,616.00	0.00	6,820,616.00	8,619,616.00		
06	3000	3600	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,099,000.00	0.00	2,099,000.00	6,820,616.00	0.00	6,820,616.00	8,619,616.00		
06	3000	3600	354	001	Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,099,000.00	0.00	2,099,000.00	6,820,616.00	0.00	6,820,616.00	8,619,616.00	Servicio	37
06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,943,051.00	0.00	2,943,051.00	227,460.00	0.00	227,460.00	3,170,511.00		
06	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,274,886.00	0.00	1,274,886.00	0.00	0.00	0.00	1,274,886.00		
06	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	1,274,886.00	0.00	1,274,886.00	0.00	0.00	0.00	1,274,886.00		
06	6000	6300	631	002	Agitador de lúbos Ipo Vortex	253,270.00	0.00	253,270.00	0.00	0.00	0.00	253,270.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	040	Campana de extracción	191,400.00	0.00	191,400.00	0.00	0.00	0.00	191,400.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	180	Mesa de trabajo	629,880.00	0.00	629,880.00	0.00	0.00	0.00	629,880.00	Pieza	5
06	6000	6300	631	231	Refrigeradores de laboratorio	85,844.00	0.00	85,844.00	0.00	0.00	0.00	85,844.00	Pieza	3
06	6000	6300	631	250	Gabinetes para almacenamiento de reactivos con filtros	114,492.00	0.00	114,492.00	0.00	0.00	0.00	114,492.00	Pieza	1
06	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	82,039.00	0.00	82,039.00	227,460.00	0.00	227,460.00	309,499.00		
06	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	82,039.00	0.00	82,039.00	227,460.00	0.00	227,460.00	309,499.00		
06	6000	6400	641	002	Vehículo (sedán, Pick UP)	82,039.00	0.00	82,039.00	227,460.00	0.00	227,460.00	309,499.00	Pieza	1
06	6000	6900			Activos Intangibles	1,686,126.00	0.00	1,686,126.00	0.00	0.00	0.00	1,686,126.00		
06	6000	6900	691		Software	1,686,126.00	0.00	1,686,126.00	0.00	0.00	0.00	1,686,126.00		
06	6000	6900	691	001	Software	1,686,126.00	0.00	1,686,126.00	0.00	0.00	0.00	1,686,126.00		
06	6000	6900	691	001031	Software forense	1,686,126.00	0.00	1,686,126.00	0.00	0.00	0.00	1,686,126.00	Software	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos,



accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.

- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES													
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00			APORTACIÓN ESTATAL			\$5,080,200.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,080,200.00		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDAS	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01						Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	5,080,200.00	0.00	5,080,200.00	5,080,200.00		
01	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,705,000.00	0.00	1,705,000.00	1,705,000.00		
01	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,705,000.00	0.00	1,705,000.00	1,705,000.00		
01	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,705,000.00	0.00	1,705,000.00	1,705,000.00		
01	1000	1200	121	001		Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,705,000.00	0.00	1,705,000.00	1,705,000.00	Persona	9

*(Handwritten notes and signatures in blue and red ink on the right margin)*



SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA BENEFICIA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	545,000.00	0.00	545,000.00	545,000.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	960
01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	102
01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	540
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	350
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Litro	11,428
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	230,200.00	0.00	230,200.00	230,200.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	179,000.00	0.00	179,000.00	179,000.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	43,000.00	0.00	43,000.00	43,000.00		
01	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Pieza	6
01	5000	5100	511	003	Armario	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	511	011	Librero	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	511	020	Silla	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	8
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	122,000.00	0.00	122,000.00	122,000.00		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	515	006	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	008	Escáner	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	515	009	Impresora	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	014	Servidor de cómputo	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00		
01	5000	5100	519	004	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	519	012	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	3
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	8,200.00	0.00	8,200.00	8,200.00		
01	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	8,200.00	0.00	8,200.00	8,200.00		
01	5000	5200	529	004	Casa de muñecas	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza	1
01	5000	5200	529	006	Juegos psicológicos terapéuticos	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	5
01	5000	5200	529	017	Mesa infantil	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	600.00	600.00	Pieza	1
01	5000	5200	529	018	Silla infantil	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	600.00	600.00	Pieza	4
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
01	5000	5300	531	017	Vitrina	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	018	Refrigerador para medicamentos	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00		
01	5000	5300	532	002	Colposcopio	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	532	003	Detector de latidos fetales	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	532	004	Equipo instrumental de servicios clínicos	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	4
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	5000	5600	565	002	Equipo para enlaces de comunicación	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	3
01	6000	6200			Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00		
01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00		
01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00		
01	6000	6200	622	001	Construcción	0.00	0.00	0.00	1,270,000.00	0.00	1,270,000.00	1,270,000.00		
					Dependencia: Secretaría de las Mujeres Nombre: Unidad Local de Atención Domicilio: Av. Clima de San Pedro entre Monte Cazadero y Monte Plais S/N, Fraccionamiento Alturas del Sur, Culiacán, Sinaloa.									
01	6000	6200	622	001003	Meta: Construcción de la Unidad de Atención para la mujer, según proyecto tipo de la Dirección General de Apoyo Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 104 M2 de losa, cuatro cubículos de atención y área común. Etapas: Única	0.00	0.00	0.00	1,270,000.00	0.00	1,270,000.00	1,270,000.00	Obra	1
01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	1,330,000.00	0.00	1,330,000.00	1,330,000.00		
					Dependencia: Secretaría de las Mujeres Nombre: Secretaría de las Mujeres Domicilio: Blvd. Enrique Sánchez Alonso S/N, Desarrollo Urbano 3 ríos CP. 80190									
01	6000	6200	622	002002	Meta: Impermeabilización techumbre superior 360 M2, reposición de 120 M2 de plafón, instalación de 4 luminarias tipo aguja exterior. Etapas: Única	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	430,000.00	Obra	1
					Dependencia: Secretaría de las Mujeres Nombre: Unidad Local de Atención Domicilio: Calle Ignacio Altamirano esquina con Adolfo López Mateos S/N, Municipio de Guasave, Sinaloa. Meta: Mejoramiento del edificio existente para la instalación de la Unidad Local de Atención a la Mujer que consiste en losa de techumbre de 56 M2, demolición de tabla roca, acceso principal peatonal y vehicular, baños hombres y mujeres, área común, piso cerámica, carpintería, pintura, enjarres, techumbre de galvateja 50 m2 en acceso principal Etapas: Única	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Obra	1



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

#### i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

#### ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO” y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con “EL SECRETARIADO”, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
  - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los “Lineamientos para la Creación y Operación” publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al “Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica”. Publicado por “EL SECRETARIADO”.
  - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.



- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$18,395,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$18,395,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Prevenión Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	18,395,000.00	0.00	18,395,000.00	18,395,000.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,680,000.00	0.00	7,680,000.00	7,680,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,680,000.00	0.00	7,680,000.00	7,680,000.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,680,000.00	0.00	7,680,000.00	7,680,000.00		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,680,000.00	0.00	7,680,000.00	7,680,000.00	Persona	30
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,660,000.00	0.00	1,660,000.00	1,660,000.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	660,000.00		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	6
02	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	10
02	2000	2100	216		Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
02	2000	2100	216	001	Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	12
02	2000	2600			Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Litro	46,464
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00		
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00		
02	3000	3300	339	006	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00	Servicio	3
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	3
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Traslado	600
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Pieza/ Persona	200/ 260
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,916,000.00	0.00	1,916,000.00	1,916,000.00		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
02	6000	6100	616	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	6
02	6000	6100	616	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	2
02	6000	6100	616	004	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	4
02	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,695,000.00	0.00	1,695,000.00	1,695,000.00		
02	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,695,000.00	0.00	1,695,000.00	1,695,000.00		
02	6000	6400	641	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,695,000.00	0.00	1,695,000.00	1,695,000.00	Pieza	3
02	6000	6200			Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
02	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
02	6000	6200	622	002	Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
02	6000	6200	622	002002	Dependencia: Centro de Prevención de la Delincuencia con Participación Ciudadana Nombre: Centro de Prevención de la Delincuencia con Participación Ciudadana Domicilio: Carretera a Navolato Km. 12.5 Col. Aguajute, Culiacán, Sinaloa Meta: Mejoramiento en la instalación de adoquín de 20x20 Cm. en 220 M2 de estacionamiento vehicular y peatonal, pintura al edificio en 250 M2. Etapa: Única	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00	Obra	1



## II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

### C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,000,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Persona	8
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
03	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
03	6000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	8
03	6000	5100	515	007	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	8

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:
  - Servicios Profesionales**
    - Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
    - Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
    - El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.



ii. Materiales y suministros

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,337,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,990,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$17,327,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	11,337,000.00	0.00	11,337,000.00	5,990,000.00	0.00	5,990,000.00	17,327,000.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00		
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00	Persona	60
01	2000				Materiales y Suministros	4,296,000.00	0.00	4,296,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	4,646,000.00		
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
01	2000	2600	263		Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
01	2000	2600	263	001	Medicamentos para clínica con adicciones	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	260,000.00	Pieza	10,130
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,184,000.00	0.00	4,184,000.00	0.00	0.00	0.00	4,184,000.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes impermeable	3,920,000.00	0.00	3,920,000.00	0.00	0.00	0.00	3,920,000.00		
01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	200
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	3,840,000.00	0.00	3,840,000.00	0.00	0.00	0.00	3,840,000.00	Pieza	662
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	264,000.00		
01	2000	2700	272	003	Forritura	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	264,000.00	Pieza	330
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Manos	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00		
01	2000	2900	291		Herramientas menores	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00		
01	2000	2900	291	002	Detector de metales (manual)	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Pieza	14
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,111,000.00	0.00	2,111,000.00	240,000.00	0.00	240,000.00	2,351,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,824,600.00	0.00	1,824,600.00	0.00	0.00	0.00	1,824,600.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	944,600.00	0.00	944,600.00	0.00	0.00	0.00	944,600.00		
01	5000	5100	511	002	Archivero	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	60
01	5000	5100	511	008	Escritorio	337,500.00	0.00	337,500.00	0.00	0.00	0.00	337,500.00	Pieza	46
01	5000	5100	511	020	Silla	207,000.00	0.00	207,000.00	0.00	0.00	0.00	207,000.00	Pieza	90
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00		
01	5000	5100	516	001	Computadora de escritorio	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	516	018	Multifuncional	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	8
01	5000	5100	516	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	23



SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	61,600.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00		
01	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00		
01	6000	6200	621	002	Audifonos	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Equipos	5
01	6000	6200	621	007	Microfono	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	6
01	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	26,600.00	0.00	26,600.00	0.00	0.00	0.00	26,600.00		
01	6000	6200	623	001	Cámara	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	6
01	6000	6200	623	004	Tripé	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	6
01	6000	6400			Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
01	6000	6400	641		Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
01	6000	6400	641	004	Cuatrimoto	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Pieza	4
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	236,000.00	0.00	236,000.00	0.00	0.00	0.00	236,000.00		
01	6000	6600	664		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	236,000.00	0.00	236,000.00	0.00	0.00	0.00	236,000.00		
01	6000	6600	664	001	Aire acondicionado	236,000.00	0.00	236,000.00	0.00	0.00	0.00	236,000.00	Pieza	26
01	6000				Inversión Pública	4,930,000.00	0.00	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	4,930,000.00		
01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	4,930,000.00	0.00	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	4,930,000.00		
01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	4,930,000.00	0.00	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	4,930,000.00		
01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	4,930,000.00	0.00	4,930,000.00	0.00	0.00	0.00	4,930,000.00		
01	6000	6200	622	002018	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro Penitenciario de Aguascalientes Domicilio: Carretera Culiacán-Navolato Km 12.5 Col Aguascalientes Culiacán, Sinaloa Meta: Mejoramiento de la red de baja tensión Eléctrica, contempla las interconexiones de la subestaciones a los edificios de los reclusos, incluye excavación, tubería taberos generales, cableado y pruebas de eficiencia. Etapa: Única	2,430,000.00	0.00	2,430,000.00	0.00	0.00	0.00	2,430,000.00	Obra	1
01	6000	6200	622	002019	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro Penitenciario de Aguascalientes Domicilio: Carretera Culiacán-Navolato Km 12.5 Col Aguascalientes Culiacán, Sinaloa Meta: Mejoramiento a las instalaciones de alta, media y baja tensión en las subestaciones (4) incluye cableado general, transiciones eléctricas, aislantes, transformadores y plantas de energía. Etapa: 1 de 2	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1
01	6000	6200	622	002020	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro penitenciario de Góres en los Mochis Domicilio: Carretera Ejido el Goro Km. 6 Los Mochis, municipio de Ahom, Sinaloa Meta: Mejoramiento en la instalación de la nueva Red Hidráulica de agua potable con 2,500 Mts. lineales 8, 4, 2 y 1 y 1/2 pulgada, 50 registros, excavación equipo de bombeo hidroneumático, bombas y tanques de aire 60 Mts. lineales de malla ciclónica y una puerta. Instalación de 58 piezas lámparas tipo reclusorio sobre barda perimetral de seguridad. Etapa: Única	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.



- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$586,500.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$586,500.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	586,500.00	0.00	586,500.00	0.00	0.00	0.00	586,500.00		
02	2000				Materiales y Suministros	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Par/Pieza	76
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106,500.00	0.00	106,500.00	0.00	0.00	0.00	106,500.00		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	94,600.00	0.00	94,600.00	0.00	0.00	0.00	94,600.00		
02	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00		
02	6000	6100	611	021	Sillón ejecutivo	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	5
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	83,000.00	0.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00		
02	6000	6100	616	001	Computadora de escritorio	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Pieza	3
02	6000	6100	616	016	Multifuncional	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
02	6000	6100	616	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3
02	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
02	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00		
02	6000	6200	623	006	Videoprojector	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**



I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,813,840.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$8,311,105.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$18,124,945.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	9,813,840.00	0.00	9,813,840.00	8,311,105.00	0.00	8,311,105.00	18,124,945.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,579,971.00	0.00	4,579,971.00	4,579,971.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,579,971.00	0.00	4,579,971.00	4,579,971.00		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,579,971.00	0.00	4,579,971.00	4,579,971.00		
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,579,971.00	0.00	4,579,971.00	4,579,971.00	Persona	72
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	809,730.00	0.00	809,730.00	809,730.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	113,930.00	0.00	113,930.00	113,930.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	83,930.00	0.00	83,930.00	83,930.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	83,930.00	0.00	83,930.00	83,930.00	Lote	2
01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	30
01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
01	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	6,800
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	345,800.00	0.00	345,800.00	345,800.00		
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	345,800.00	0.00	345,800.00	345,800.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	345,800.00	0.00	345,800.00	345,800.00	Lote	2
01	3000				Servicios Generales	1,590,000.00	0.00	1,590,000.00	2,235,200.00	0.00	2,235,200.00	3,825,200.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
01	3000	3100	317	002	Servicios de Internet	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1
01	3000	3100	317	003	Cableado Estructurado	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
01	3000	3400			Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00	1,940,200.00	0.00	1,940,200.00	1,940,200.00		
01	3000	3400	345		Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	1,940,200.00	0.00	1,940,200.00	1,940,200.00		
01	3000	3400	345	001	Póliza de seguro a bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,940,200.00	0.00	1,940,200.00	1,940,200.00	Póliza	6
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,590,000.00	0.00	1,590,000.00	135,000.00	0.00	135,000.00	1,725,000.00		
01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00		
01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	Servicio	2
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,590,000.00	0.00	1,590,000.00	0.00	0.00	0.00	1,590,000.00		
01	3000	3500	357	004	Mantenimiento a plantas de emergencia	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Póliza	1
01	3000	3500	357	006	Mantenimiento aires acondicionados	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	Servicio	3
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	5
01	3000	3700	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	3000	3700	375	001	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	5
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,223,840.00	0.00	8,223,840.00	686,204.00	0.00	686,204.00	8,910,044.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,117,560.00	0.00	6,117,560.00	65,000.00	0.00	65,000.00	6,182,560.00		
01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	5000	5100	512	001	Rack	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	1



SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,117,660.00	0.00	6,117,660.00	26,000.00	0.00	26,000.00	6,142,660.00		
01	6000	6100	616	001	Computadora de escritorio	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10
01	6000	6100	616	003	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	323,640.00	0.00	323,640.00	25,000.00	0.00	26,000.00	348,640.00	Pieza	2
01	6000	6100	616	007	Pantalla para PC	191,727.00	0.00	191,727.00	0.00	0.00	0.00	191,727.00	Pieza	27
01	6000	6100	616	009	Servidor de cómputo	2,749,200.00	0.00	2,749,200.00	0.00	0.00	0.00	2,749,200.00	Pieza	11
01	6000	6100	616	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	267,960.00	0.00	267,960.00	0.00	0.00	0.00	267,960.00	Pieza	160
01	6000	6100	616	012	Impresora	137,713.00	0.00	137,713.00	0.00	0.00	0.00	137,713.00	Pieza	2
01	6000	6100	616	013	Sistema de almacenamiento de datos	1,887,320.00	0.00	1,887,320.00	0.00	0.00	0.00	1,887,320.00	Pieza	1
01	6000	6100	616	020	Multifuncional	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	2
01	6000	6100	616	023	Unidad de energía ininterrumpida	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	621,204.00	0.00	621,204.00	621,204.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	621,204.00	0.00	621,204.00	621,204.00		
01	6000	6400	641	001	Vehículo (Utilitario)	0.00	0.00	0.00	621,204.00	0.00	621,204.00	621,204.00	Pieza	2
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	824,480.00	0.00	824,480.00	0.00	0.00	0.00	824,480.00		
01	6000	6600	664		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00		
01	6000	6600	664	001	Sistema de aire acondicionado	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	1
01	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	664,480.00	0.00	664,480.00	0.00	0.00	0.00	664,480.00		
01	6000	6600	666	005	Switch	554,480.00	0.00	554,480.00	0.00	0.00	0.00	554,480.00	Pieza	2
01	6000	8900			Activos Intangibles	1,281,800.00	0.00	1,281,800.00	0.00	0.00	0.00	1,281,800.00		
01	6000	8900	897		Licencias informáticas	1,281,800.00	0.00	1,281,800.00	0.00	0.00	0.00	1,281,800.00		
01	6000	8900	897	001	Licencias	1,281,800.00	0.00	1,281,800.00	0.00	0.00	0.00	1,281,800.00	Licencia	21

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva**r el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.



- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,760,880.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$10,724,784.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,485,664.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	5,760,880.00	0.00	5,760,880.00	10,724,784.00	0.00	10,724,784.00	16,485,664.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	10,422,000.00	0.00	10,422,000.00	10,422,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,422,000.00	0.00	10,422,000.00	10,422,000.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	10,422,000.00	0.00	10,422,000.00	10,422,000.00		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	10,422,000.00	0.00	10,422,000.00	10,422,000.00	Persona	94
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	302,784.00	0.00	302,784.00	302,784.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	302,784.00	0.00	302,784.00	302,784.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	302,784.00	0.00	302,784.00	302,784.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	302,784.00	0.00	302,784.00	302,784.00	Par/Pieza	414
02	3000				Servicios Generales	5,760,880.00	0.00	5,760,880.00	0.00	0.00	0.00	5,760,880.00		
02	3000	3600			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,760,880.00	0.00	5,760,880.00	0.00	0.00	0.00	5,760,880.00		
02	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5,760,880.00	0.00	5,760,880.00	0.00	0.00	0.00	5,760,880.00		
02	3000	3600	363	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	3,452,665.00	0.00	3,452,665.00	0.00	0.00	0.00	3,452,665.00	Servicio	2
02	3000	3600	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	2,308,215.00	0.00	2,308,215.00	0.00	0.00	0.00	2,308,215.00	Servicio	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- c) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".



- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.



- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

**C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,371,374.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,674,530.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,045,904.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	8,371,374.00	0.00	8,371,374.00	6,674,530.00	0.00	6,674,530.00	15,045,904.00		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,274,630.00	0.00	4,274,630.00	4,274,630.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,274,630.00	0.00	4,274,630.00	4,274,630.00		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,274,630.00	0.00	4,274,630.00	4,274,630.00	Persona	28
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	766,000.00	0.00	766,000.00	766,000.00		
03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	766,000.00	0.00	766,000.00	766,000.00		
03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	766,000.00	0.00	766,000.00	766,000.00		
03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	766,000.00	0.00	766,000.00	766,000.00	Litro	36,000
03	3000				Servicios Generales	4,902,916.00	0.00	4,902,916.00	1,844,000.00	0.00	1,844,000.00	6,646,916.00		
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
03	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
03	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	660
03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
03	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
03	3000	3300	333	001	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas y servicio de instalación de software	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
03	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,902,916.00	0.00	4,902,916.00	0.00	0.00	0.00	4,902,916.00		
03	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,902,916.00	0.00	4,902,916.00	0.00	0.00	0.00	4,902,916.00		
03	3000	3600	367	003	Mantenimiento a UPS	218,735.03	0.00	218,735.03	0.00	0.00	0.00	218,735.03	Servicio	6
03	3000	3600	367	004	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	413,893.08	0.00	413,893.08	0.00	0.00	0.00	413,893.08	Servicio	6
03	3000	3600	367	008	Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	385,000.00	0.00	385,000.00	0.00	0.00	0.00	385,000.00	Servicio	6
03	3000	3600	367	009	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	3,885,286.89	0.00	3,885,286.89	0.00	0.00	0.00	3,885,286.89	Servicio	6
03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00		
03	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00		
03	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00	Traslado	66
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,468,469.00	0.00	3,468,469.00	0.00	0.00	0.00	3,468,469.00		
03	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	666,409.00	0.00	666,409.00	0.00	0.00	0.00	666,409.00		
03	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	666,409.00	0.00	666,409.00	0.00	0.00	0.00	666,409.00		
03	6000	6600	666	007	Terminal portátil	555,409.00	0.00	555,409.00	0.00	0.00	0.00	555,409.00	Pieza	19
03	6000	6900			Activos Intangibles	2,913,060.00	0.00	2,913,060.00	0.00	0.00	0.00	2,913,060.00		
03	6000	6900	697		Licencias Informáticas e	2,913,060.00	0.00	2,913,060.00	0.00	0.00	0.00	2,913,060.00		
03	6000	6900	697	001	Licencia	2,913,060.00	0.00	2,913,060.00	0.00	0.00	0.00	2,913,060.00	Licencia	3

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
  - Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
  - Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.



- III. Número de canales por sitios de repetición.
- IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
- V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
- VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.

- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

**D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$12,210,511.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,783,698.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$24,994,209.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	12,210,511.00	0.00	12,210,511.00	12,783,698.00	0.00	12,783,698.00	24,994,209.00		
04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00		
04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00		
04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00		
04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00	Persona	61
04	3000				Servicios Generales	12,210,511.00	0.00	12,210,511.00	5,039,698.00	0.00	5,039,698.00	17,250,209.00		
04	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,210,511.00	0.00	12,210,511.00	5,039,698.00	0.00	5,039,698.00	17,250,209.00		
04	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00		
04	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Servicio	1
04	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,410,511.00	0.00	9,410,511.00	5,039,698.00	0.00	5,039,698.00	14,450,209.00		
04	3000	3600	367	001	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	9,410,511.00	0.00	9,410,511.00	5,039,698.00	0.00	5,039,698.00	14,450,209.00	Servicio	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.



- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)**

**A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$7,401,848.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,401,848.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	7,401,848.00	0.00	7,401,848.00	8,401,848.00		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00		
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00	Persona	16
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	970,848.00	0.00	970,848.00	970,848.00		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	470,848.00	0.00	470,848.00	470,848.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	176,169.00	0.00	176,169.00	176,169.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	176,169.00	0.00	176,169.00	176,169.00	Lote	16
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	166,339.00	0.00	166,339.00	166,339.00		
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	166,339.00	0.00	166,339.00	166,339.00	Lote	6
00	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	138,340.00	0.00	138,340.00	138,340.00		
00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	138,340.00	0.00	138,340.00	138,340.00	Lote	12
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	600,000.00	Litro	23,809
00	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	1,400,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
00	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	3000	3600	366		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	3000	3600	366	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	30



SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	300,000.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	20
00	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	42
00	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,161,000.00	0.00	1,161,000.00	1,161,000.00		
00	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00		
00	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00		
00	6000	6100	616	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	1
00	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	685,000.00	0.00	685,000.00	685,000.00		
00	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	685,000.00	0.00	685,000.00	685,000.00		
00	6000	6400	641	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	685,000.00	0.00	685,000.00	685,000.00	Pieza	2
00	6000	6900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
00	6000	6900	691		Software	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
00	6000	6900	691	001	Software	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00	Licencia	1

## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;



- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.



**C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.


**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
<b>FIRMAS</b>	
<b>POR "EL SECRETARIADO"</b>    <b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	<b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b>    <b>C. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



 <b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. RICARDO GUILLERMO JENNY DEL RINCÓN</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 <b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 <b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE SINALOA.

e